

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por el Señor Adolfo Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el vecino expresa en su nota que la Escuela N° 7 de nuestra ciudad cerraría medio día y se destinaría en un turno al funcionamiento de gimnasio.

Que el hecho antes descripto constituye un serio riesgo para el establecimiento educativo, que en estos años habría sufrido una notable disminución en su matrícula.

Que este Cuerpo es sabedor del esfuerzo que han realizado y realizan las autoridades educativas, quienes entre otras acciones, en el presente ciclo lectivo ha puesto en marcha el proyecto “¿Y si lo volvemos a intentar?”, destinado a completar estudios primarios de ex alumnos que abandonaron el ciclo.

Que teniendo en cuenta la importante estructura edilicia de la escuela sería conveniente analizar la posibilidad de incluir servicios educativos en cualquier modalidad, ciclo o nivel, a fin de mantener la matrícula y su vida institucional.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su preocupación por el posible cierre de
===== un turno en la Escuela N° 7 de la ciudad cabecera.

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que se dirija a las autoridades educativas de la
===== Provincia de Buenos Aires, con sede en esta Ciudad a fin de que por su intermedio se analicen medidas para mantener durante el próximo ciclo lectivo el funcionamiento en el establecimiento educativo en ambos turnos.

ARTICULO 3º) Enviar copia de la presente al Consejo Escolar, solicitando analizar la posibilidad de
===== realizar gestiones en igual sentido.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Sr. Adolfo Rodríguez, demás que
===== corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Diciembre de 2005.-